XI Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales. 5 al 8 de noviembre. FCE-UBA

**Implementaciòn de la Ley de Bosques en estudios de casos en la provincia del Neuquén y Chubut.**

**Eje Temático: La extensión y el desarrollo rural**

Stecher G (AUSMA,UNCO) gabrielstecher@gmail.com. Universidad del Comahue. AUSMA.San Martín de los Andes , Neuquén(ex-acquo)

Valtriani, A (UNPSJB) avaltria@yahoo.com.ar Universidad Nacional de la Pataghonia San Juan Bosco. Esquel. Chubut

**La ley Nacional de Bosques en Argentina y sus antecedentes**

Se puede definir la deforestación, como el proceso de pérdida y degradación de superficie forestal; este fenómeno no es nuevo ya que la humanidad, en promedio a perdido anualmente 6 millones de hectáreas, concentrándose esta pérdida en el Hemisferio Norte, principalmente en los siglos XVIII y XIX.). Fenómeno que se replicará en el hemisferio sur fuertemente en los últimos tres siglos (SMAyDH, 2007), en especial en ALyC

En la Argentina la pérdida de masas de bosque nativo se puede asociar al fenómeno de expansión de la frontera agrícola ganadera ya a fines del siglo XIX, en el cual se procedía a la quema de grandes áreas, continuando en la actualidad con el modelo sojero del agronegocio. Como consecuencia de dicha transformación productiva y su progresivo incremento en los últimos 120 años (consolidación del modelo agro exportador y *comodities*), la Argentina viene experimentado un aumento significativo en su tasa de desforestación (Tabla 1) cuyas consecuencias sociales, económicas y ambientales amenazan de manera directa la subsistencia de sistemas ecológicos y de las poblaciones que lo habitan como así también de forma indirecta al resto de la sociedad.

Tabla 1. Superficie en hectáreas de Bosque Nativo en Argentina entre 1937 y 2002.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año** | **1937** | **1987** | **1998** | **2002** |
| **Sup. Bosque nativo****(ha)** | 37.535.308 | 35.180.000 | 31.443.873 | 30.073.385 |

**Fuente:**Año 1937: Censo Nacional Agropecuario 1937; Año 1987: Estimaciones del Instituto Forestal Nacional; Año 1998: Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos; Año 2002: Actualización UMSEF - Dirección de Bosques.

Tal se expresa en el cuadro anterior el proceso de deforestación se ha acelerado en los últimos diez años y según estimaciones efectuadas por la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF) la deforestación para el período 1998-2002 es de aproximadamente 230.000 ha/año.

De acuerdo a los últimos informes oficiales el país se encuentra actualmente enfrentando en las últimas décadas uno de los procesos de deforestación más fuerte de su historia. Con el agravante que en la actualidad el reemplazo de los bosques por la agricultura se realiza principalmente para el monocultivo de soja, asi lo marcan las de más de 20 millones de hectáreas. Dicho proceso se hace evidente principalmente en las regiones del NEA y NOA, en donde para los casos de las provincias de Santiago del Estero y Chaco la perdida ya involucra al 70% de los bosques nativos (Giardini, 2011).

Ante esta realidad a la cual, se le suman otras consecuencias asociadas tales como el cambio climático y sus efectos más visibles (inundaciones, desertificación, empobrecimientos de comunidades rurales campesinas), en el año 2007 el Congreso de la Nación aprueba la Ley Nº 26.331 denominada Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

De manera breve y a titulo descriptivo los fundamentos de la ley establece: a) moratoria a la autorización de nuevos desmontes debiendo cada provincia y b) elaborar un Ordenamiento Territorial de sus bosques nativos (OTBN). Este ordenamiento debe reunir una serie de características metodológicas, asegurar un proceso participativo, realizarse bajo criterios ambientales, económicos y sociales, obligatoriedad de estudios de Impacto ambiental (EIA) y audiencia pública, la creación de un fondo para el conservación y manejo sustentable y respetar derechos de territorios de pueblos originarios y comunidades campesinas, aspecto este que desarrollaremos con profundidad en el presente trabajo (Stecher 2012)

Actualmente dieciocho provincias han aprobado sus OTBN mediante una ley provincial Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tucumán, La Pampa, Jujuy y Neuquén. Sin embargo en algunas jurisdicciones la aplicación de la ley y su ordenamiento han suscitado fuertes cuestionamientos y reclamos por grupos ambientalistas, poblaciones urbanas en áreas de bosques y fundamentalmente por comunidades rurales campesinas e indígenas (Giardini, 2011). El mayor temor de los actores locales, en especial las ONGs, es la capacidad del estado para controlar y regular las actividades de implementación de la ley.

**El bosque nativo como ecosistema y su relación con las comunidades**

En el mundo, según Ronnie de Camino (2004) se estima que 2 billones de personas, es decir un tercio de la población mundial, depende directa o indirectamente de los bosques y muchos de ellos seencuentran en diferentes estados de pobreza. Algunas cifras muestran la relaciónentre bosques y población

- Los recursos forestales contribuyen a la subsistencia del 90% de los 1200 millones de habitantes del bosque que viven en extrema pobreza. Los bosques soportan el ambiente natural que hace posible la agricultura y que da alimentosa la mitad de la población de los países en desarrollo.

- De esos, 60 millones son poblaciones indígenas de América Latina, Sudeste de Asia y África del Oeste.

- Hay 350 millones de personas que viven en o cerca de bosques densos y que dependen de los bosques para su subsistencia.

- 1200 millones de personas en países en desarrollo usan árboles en sus fincas para producir alimentos y/o ingresos, para cocinar y calentarse

- Los bosques producen más de 10 millones de trabajos rurales en los países endesarrollo a los cuales hay que agregar unos 30 a 50 millones de empleos en la industria derivada del bosque.

- Los productos naturales (muchos de los cuales proceden del bosque), son la única fuente de medicina para 75 a 90% de la población de los países endesarrollo.

- En México hay unas 4.3 millones de hectáreas en bosques ejidales.

- En la región de Petén en Guatemala más de 700 mil ha. de bosques están accesibles a las comunidades y a más de 200 familias organizadas enconcesiones forestales comunitarias.

- En Honduras, más de 100 asociaciones de agricultores pobres tienen acceso a

más de 300 mil ha. de bosques.

- En Brasil, más de cinco millones de personas viven directamente del extractivismo directo y el extractivismo difuso cubre alrededor de 300 millones de hectáreas.

- En Chile los pequeños agricultores de subsistencia controlan 1.48 millones de hectáreas de bosque en 279 mil unidades familiares. Es importante aquí citar a Byron y Arnold (1997) “una gran cantidad de gente depende de productos del bosque o similares de la cubierta forestal de los bosques y fuera de ellos, para satisfacer sus necesidades de subsistencia e ingreso. Sin embargo, la importancia de la relación gente- bosque no se mide bien o se entiende bien a través del intento de medir el número de personas que “depende” de los productos del bosque en una cierta proporción de sus medios de vida.

Según varios autores, entre ellos Souza Santos, se centran en la invisibilización de ciertos actores, de la sociología de las ausencias, de las subsulturas; y es en el bosque donde estos conceptos se observan con mucha claridad.

**La ley de bosques, el Ordenamiento territorial de bosques. “Ordenamiento sin gente”.**

En trabajos anteriores (Stecher, 2012, Stecher y Arach, 2019; Valtriani y Stecher, 2019) se analizó la normativa vigente, al menos en su espíritu, la postura que la misma expresa en relación a los derechos reivindicados por pueblos originarios y comunidades campesinas que habitan o realizan actividades en áreas de bosque.

En el artículo 12 b) cita

“Impulsar las medidas necesarias para garantizar que el aprovechamiento de los bosques nativos sea sostenible, considerando a las comunidades indígenas originarias que los habitan o dependan de ellos, procurando la minimización de los efectos ambientales negativos.”

En esta misma línea en su artículo 19 expresa:

“Todo proyecto de desmonte o manejo sostenible de bosques nativos deberá reconocer y respetar los derechos de las comunidades indígenas originarias del país que tradicionalmente ocupen esas tierras.”

En cuanto a comunidades de pequeños productores de manera generalizada el artículo 21 dice:

“En el caso de actividades no sostenibles desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades campesinas relacionadas a los bosques nativos, la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción que corresponda deberá implementar programas de asistencia técnica y financiera a efectos de propender a la sustentabilidad de tales actividades

Sin embargo la propia Ley nacional enfatiza claramente y de hecho lo expresa en su anexo, la importancia que los actores sociales poseen en cualquier proceso de ordenamiento territorial y criterios ambientales sobre los uso de los recurso naturales, cuando estos son parte de sus modos de reproducción.

Así en inciso 10 del citado anexo cita textual:

10. Valor que las Comunidades Indígenas y Campesinas dan a las áreas boscosas o sus áreas colindantes y el uso que pueden hacer de sus recursos naturales a los fines de su supervivencia y el mantenimiento de su cultura.

En el caso de las Comunidades Indígenas y dentro del marco de la ley 26.160, se deberá actuar de acuerdo a lo establecido en la ley 24.071, ratificatoria del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Caracterizar su condición étnica, evaluar el tipo de uso del espacio que realizan, la situación de tenencia de la tierra en que habitan y establecer su proyección futura de uso será necesario para evaluar la relevancia de la continuidad de ciertos sectores de bosque y generar un plan de acciones estratégicas que permitan solucionar o al menos mitigar los problemas que pudieran ser detectados en el mediano plazo (Congreso de la Nación Argentina 2007).

Por lo tanto se comienza un camino exploratorio sobre como las diferentes autoridades de aplicación de la ley la interpretaban y ejecutaban dicho cuerpo jurídico, entendiendo que habría un proceso discrecional de incluidos y excluidos de diferentes actores sociales en territorios boscosos y en particular del manejo especifico de los Ordenamientos territoriales y sus categorías de conservación. En forma también preliminar como los organismos públicos del estado y del perfil de sus técnicos implementaron e implementan la ley con diferentes estrategias vinculadas a la extensión y al desarrollo, rodeados de contextos turbulentos y tendientes a la concentración y expansión inmobiliaria.

**Breve introducción de los casos en Neuquén y Chubut**

En Neuquén la aplicación de su norma homóloga, la Ley 2780, ha generado desde su tratamiento en la Legislatura, fuertes debates, de los cuales han participado organizaciones ambientalistas, sociales, sindicatos y de pueblos originarios y pequeños productores. La necesidad por parte del Estado de responder a presiones e intereses de grupos hegemónicos a inversiones inmobiliarias, ha desembocado en la promulgación de decretos reglamentarios contradictorios al espíritu de la misma. Estos representan una violación, de normas constitucionales y tratados internacionales, cuyo fin es excluir e invisibilizar nuevamente a campesinos e indígenas, negándoles derechos territoriales sobre áreas de bosques de uso ancestral. Ejemplo claro de lo descripto es el caso del lof mapuce Paicil Antriao. En un contexto de expansión de la frontera inmobiliaria en la región sur de la provincia en Neuquén y en la localidad de Villa la Angostura en particular, ha generado un proceso de conflictividad creciente en un territorio en disputa cuyos actores sociales involucrados, sean propietarios privados, integrantes de una comunidad de pueblo originarios y el propio Estado (municipal y provincial), convergiendo territorialmente desde diferentes posicionamientos marcados por profundas asimetrías de poder.

La apertura de un camino de acceso (servidumbre de paso) y de un proyecto inmobiliario (fideicomiso) con su consecuente desmonte en un área categorizada de máxima protección (I-Roja) en el marco de la Ley de Bosques, desenmascaran situaciones de relaciones donde el capital inversor subsume a instancias gubernamentales, el ejercicio de derechos por parte de la comunidad.

Las acciones basadas en intencionalidades interpretativas que las autoridades de Aplicación (gubernamentales) hacen, en este caso, sobre la ley de Bosques a favor de los grupos de intereses inmobiliarios, generan un contexto de mayor conflictividad social, cultural y ambiental, cuyos perjuicios no solo son objeto los propios integrantes de lof PaisilAntriao, sino que crea una percepción de impunidad en otros colectivos sociales de la localidad.

En Chubut la propuesta de implementación de la Ley de Bosques, XVII-N° 92, la lleva adelante la Subsecretaría de Bosques (SSB) y en muchos casos en acuerdo con los municipios y comunas. El total de hectáreas involucradas en planes de manejo de comunidades principalmente de origen mapuche son aproximadamente 8100 con 228 familias como destinatarias de los planes. Si bien existe un Consejo Consultivo conformado por diferentes instituciones, el mismo no es resolutivo y está ligado a los vaivenes políticos de la provincia. Los dos casos analizados en esta provincia, son dos pequeñas comunidades como la del Alto Río Percy, perteneciente al municipio de Esquel, con aproximadamente 27 familias y de la comuna de Cerro Centinela con 55 familias, que se encuentran en la Comarca Andina al NO del Chubut en la Patagonia Argentina.

**Características generales de las poblaciones de los casos de estudio en ambas provincias**

Los casos abordados como estudio de casos, se conforman por pequeños productores, de origen mapuche y criollo, con estrategias productivas muy diversificadas destinadas al autoconsumo y algunos excedentes para la venta, con muy pequeñas superficies, en partes cubiertas por bosques en distintos estados, con práctica de cría de aves y de ganado vacuno, ovino y en algunos casos vacuno y caprino. En la mayoría de las unidades productoras familiares la calefacción de agua y del ambiente, es a leña y, en muchos casos, se usa también para la preparación de los alimentos.

En las unidades productivas familiares que son de gran austeridad en estos parajes, lo que ingresa de la producción, si bien tienen la base de la diversificación, generalmente no es suficiente para la mantención y reproducción del grupo, incorporando otras formas de organización del trabajo para generar ingresos que fortalezcan la economía familiar: o bien recurriendo a trabajos extra prediales o al empleo público, con una función de servicio en la escuela por ejemplo, adquiriendo así un lugar importante como empleador el estado. También se obtienen transferencias monetarias por derivaciones correspondientes de la política pública asistencial o de la seguridad social, o remesas de la familia. Así mismo, algunos complementan sus ingresos con la venta de productos surgidos de sus predios, como dulces, jamón, huevos, etc. y, en muchos casos, las actividades de artesanías.

El bosque cumple un rol social de provisión de leña, postes, de reparo y alimentación para los animales con las veranadas e invernadas, además del paisaje y provisión de pequeños cursos de agua o vertientes.

Los principales conflictos señalados por estas comunidades por ejemplo en Chubut, en los talleres participativos desarrollados en el marco de la implementación de la Ley de presupuestos Mínimos, se asocian al acceso equitativo al agua; la degradación de los bosques por sobrepastoreo; la escasez de leña y su agotamiento como única fuente energética. Otros conflictos del avance de la modernidad, son la presión de la urbanización y especulación inmobiliaria sobre tierras de las mismas con sus problemas de tenencia, en especial sobre las veranadas utilizadas como práctica ancestral. En el caso de la Aldea del Alto Río Percey en esta provincia, están rodeados por emprendimientos como el de grandes terratenientes de Esquel, que han obtenido la tierra por expulsión de antiguos pobladores; o por la instalación de nuevos rurales como es el caso de Tinelli, que la compra de sus tierras provocó la pérdida en el acceso a un lago y a caminos vecinales; o por dos emprendimientos turísticos instalados en sus antiguas veranadas, que perdieron los pobladores por la compra por parte de grandes empresas de los títulos fiscales; como principales conflictos.

Otro problema desde el enfoque socio-territorial y tomando la tensión urbano-rural y la interacción entre estos asentamientos y las urbanizaciones próximas es el debilitamiento de la identidad territorial ancestral ligado a lo cultural; y el conflicto con las instituciones del estado por la implementación de la ley, por temor a perder sus tierras, ya que muchos de ellos no tienen titularización.

En estas comunidades la presencia del estado está más vinculada históricamente al asistencialismo, si bien en los últimos años han surgido propuestas de cogestión entre el estado y las organizaciones, como cooperativas de construcción; la conformación de organizaciones de productores y el permiso especiales de venta de productos regionales, pero no como forma integrada sino como políticas desarticuladas. Los estados provinciales y municipales también no disponen de fondos para la mejora estructural de ciertos servicios como el agua y el acceso a caminos, como infraestructura básica de actividades productivas

 **Un poco de HISTORIA-DESCRIPCION - MANEJOS**

**Comunidades del Chubut. Caso Cerro Centinela y Alto Río Percey**

En el año 1937, el territorio de la provincia del Chubut era Nacional y se administraba desde Buenos Aires y desde allí se decide dejar sin efecto el decreto donde se destinaba tierras a comunidades. Por otra parte se crea Parques Nacionales y se amplian otras dependencias del Estado Nacional, provocando nuevos desalojos de comunidades originarias y la necesidad de migrar hacia otras tierras menos productivas, como es conocido el caso a nivel local de la comunidad de Nahuelpan, Cerro Centinela, Alto Río Percy, entre otras. En general las tierras que surgen de los desalojos son entregadas a ciudadanos de mayor nivel adquisitivo o al ejército, cómplices del proceso, para que generen emprendimientos productivos, que en general no lograron concretarlos y fueron destinados a otros fines.

En general, con la instalación de fuerzas militares en los territorios, generaron desalojos violentos con acciones intimidatorias y las quemas de sus viviendas. Las familias que conforman hoy Cerro Centinela fueron desterradas de Corcovado, Carrenleufú, y otras migraron hacia este paraje; siendo estas la familias descendientes de Mapuche, Tehuelches y Alemanes, que llegaron al lugar, mediante carros tirados por bueyes, a caballo y en sulky. Una vez llegadas al nuevo territorio, se instalaron en diferentes predios, levantando sus casas con adobe, caña y madera (Guzmán, 2019). Ya en las nuevas tierras, en 1940 el Estado Nacional reconoció a Centinela como Colonia indígena, designando al cacique Ñanculef como delegado de la Comisión Indigenistas del territorio del Chubut.

En el caso de la población del Alto Río Percey tienen un origen mestizo, criollo, proveniente de Chile, migrantes buscando nuevas tierras y se instalaron en este paraje.

En general, la relación que las comunidades tenían con el bosque era de extraer sólo lo necesario, y de abrir pequeñas áreas para producir algunos cereales y hortalizas para mejorar su alimentación, además de un reducido número de animales. La expresión de todos los antiguos pobladores involucrados en estos desalojos, reconocen que en general los integrantes de estas comunidades desarrollaron valores de solidaridad y acciones comunitarias de sobrevivencia. La división del trabajo en las familias, llevaba que en general los hombres realizaban trabajos temporarios fuera de la comunidad como esquiladores, alambradores, operarios forestales y peones de estancias, en diferentes sitios de la Patagonia. Las mujeres, junto a sus hijos mayores, eran los responsables de las tareas diarias del hogar, trabajaban en labores de huerta, artesanías, recolección de leña para calefaccionarse, cría de animales de granja (aves) y el cuidado de ovejas y vacas (Guzmán 2019).

En el pasado, centrado en el siglo XX, las comunidades se reconocen rurales, con prácticas rurales. Con el avance de la urbanización, ya avanzado la mitad de siglo, la instalación de las escuelas, y el avance de otras instituciones del estado; como las comisarias, juzgados de paz, municipios o comunas; generaban cambios cualitativos en el paisaje como procesos de apertura y construcción de caminos, la aparición de actores como leñateros, obrajeros, empresas vinculadas con el aprovechamiento forestal, principalmente la extracción de leña.

Al no existir abastecimiento de gas en algunas de las poblaciones más grandes como Esquel, u otras comunidades más pequeñas como Corcovado, comenzaron a requerir la leña de territorios más alejados, implicando un manejo poco sustentable del bosque, realizando extracciones de leña sin ninguna planificación, llevándose los mejores ejemplares. Estas comunidades son netamente proveedoras de leña, más en la actualidad con los altos costos de las tarifas y el escaso poder calórico del gas en los meses más fríos, llevan a pensar a la leña como un complemento del uso del gas, utilizando cada vez más, en zonas urbanas equipamiento de mayor eficiencia en la combustión de la misma.

Actualmente, en estos parajes la leña sigue siendo la fuente de energía de estas Comunidades, ya que la red de gas aún no se ha ampliado para estos territorios. Como sostiene Sevilla Guzmán (1989), la coevolución de los ecosistemas, así como de las identidades socioculturales que conviven con ellos, ha permitido, en muchos casos, sostener en el tiempo los componentes naturales de estos ecosistemas; pero a su vez, ha generado su degradación.

**Propuesta del Plan de Manejo del bosque en ambas comunidades de Chubut****.**

**Plan de Manejo Comunitario del Bosque Nativo en Cerro Centinela**

La Comunidad de Cerro Centinela posee un total de 4.924 ha, de las cuales 3805 ha están bajo manejo, mediante el plan comunitario (Guzmán, 2019). Actualmente la mayoría de los miembros de la Comunidad de ambas comunidades tiene un perfil de pequeño “criancero”, o de “productor minifundista o de subsistencia”, o “campesinos”. La cría de ganado bovino y ovino, en muchos casos, es su principal rubro de ingresos. Una parte de la población trabaja en relación de dependencia en instituciones estatales, y, en una menor proporción, en empresas privadas (construcción, estancias, otras).

En los últimos años, debido al significativo aumento en el precio de la carne vacuna, se han incrementado en forma progresiva estas cabezas, lo cual significa un gran desafío para la sostenibilidad de los bosques. El manejo ganadero se basa en el sistema extensivo de cría veranada-invernada. Otra actividad tradicional es la extracción de leña de ñire, actualmente limitada al autoconsumo y la comercialización y/o trueque (pasto), a pequeña escala. Anteriormente fue una importante fuente de ingresos, siendo la principal causa de su reducción, la construcción del gasoducto cordillerano (1995), que provee de gas natural a las ciudades de Esquel y Trevelin. En los últimos tres años esta demanda volvió a tomar impulso, debido a las escasas o nulas conexiones de gas en los centros urbanos, pero continúa muy por debajo de los niveles de aprovechamiento de décadas pasadas.

La relación entre la actual Subsecretaria de Bosques e Incendios (SSBeI) y la comunidad, se inició hace ya varios años. El rol principal que tenia esta, era el de controlar y fiscalizar los aprovechamientos de leña y madera, como así también la prevención y supresión de incendios forestales ( Guzmán, 2019). Con el transcurso del tiempo se fueron incorporando nuevos instrumentos de promoción, principalmente ligados a la producción forestal mediante las plantaciones de exóticas de rápido crecimiento, a través de programas de asistencia técnica y financiera orientadas a pequeños productores, desde instituciones como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP). En el año 2010, luego de sancionada la Ley, la SSBeI inició el proceso de consulta en la comunidad de Cerro Centinela, a través de entrevistas individuales con los pobladores, y reuniones en grupos pequeños, con la intención de garantizar la participación de la comunidad. Se entrevistaron a integrantes de la Comuna Rural, de la Comisión Aborigen, de la Escuela Nº 113 y a pobladores locales. El porcentaje de participación no fue significativa, en relación a la población que vive actualmente allí, situación que puede atribuirse al desconocimiento de la nueva Ley y sus alcances, la utilización de herramientas comunicacionales con lenguaje poco accesible, y la desconfianza que generaban en la comunidad las convocatorias por parte del Estado, pero esto no impidió que pudiera avanzarse con la implementación y el trabajo sostenido con la comunidad (Guzmán,2019). El área que ocupa la comunidad se encuentra pintada de amarillo (categoría II) y esta condición les permitía a los pobladores continuar con las actividades que venían desarrollando hasta ese momento (ganadería extensiva, aprovechamiento de leña, recolección de hongos silvestres, entre otras), pero ahora debían hacerlo a través de un plan de manejo sostenible. En el año 2011, a través de la convocatoria a presentación de proyectos se presentó un proyecto que solicitaba financiamiento para solventar los costos de la elaboración del plan de manejo, siendo titular la Comisión Aborigen de Cerro Centinela y un técnico responsable. La planificación se realizó sobre una superficie aproximada de 3.805 ha, de un total de 4.932 ha que posee la comunidad. Se relevaron, mediante un inventario forestal y de pasturas (intensidad de muestreo 1%), productos forestales maderables y no maderables, se estimó el volumen de leña aprovechable por predio, se cuantificó la carga ganadera, y se describieron aspectos ecológicos, sociales y culturales de la comunidad. En esta actividad trabajaron profesionales forestales, agrónomos y veterinarios, tanto del ámbito privado como estatal y participaron más de 10 estudiantes de la Carrera de Ingeniería Forestal de la UNPSJB. Se visitaron a todos los pobladores titulares de predios, con los cuales se mantuvieron extensas conversaciones, recorriendo sus campos y observando las diferentes actividades dentro del bosque nativo, bajo un marco de respeto absoluto. Se abrió el intercambio respecto a las actividades que se proponían en plan, que posibilitó un diálogo de saberes, un diálogo intercultural, disponiéndose ambas partes (técnicos y pobladores) a la crítica constructiva ( Guzmán, 2019).

**Plan de manejo de la Ley de Bosque Nativo en la Aldea del Alto Rio Percey**

El trabajo inicial en esta comunidad se realizó a través de experiencias previas de intervención de otras instituciones y de las organizaciones de base de la comunidad. La metodología de trabajo se basó en técnicas cuanti y cualitativas, con la realización de encuestas, talleres participativos realizados en la escuela o el centro comuitario del paraje, entrevistas en profundidad, entre otras actividades. Los fondos de la Formulación y del Plan de Manejo fueron administrados por la Municipalidad de Esquel. Desde la planificación y seguimiento de estos planes, se trabajó con estudiantes de la carrera de ingeniería forestal de la UNPSJB, como parte de una práctica profesionalizante. La primera actividad metodológica fue realizar algunos talleres participativos con la comunidad para contarles sobre las características de la ley de bosques y del proyecto en particular. Posteriormente se realizó un relevamiento socio-económico de las familias de la comunidad. Estas encuestas fueron grabadas y posteriormente volcados los resultados a papel. También se realizaron algunas entrevistas en profundidad a informantes claves. Se realizaron tres talleres participativos para la elaboración de los mapas prediales y poder ir compartiendo la información en general que se fue obteniendo, con la comunidad.

A la par se comenzó a analizar la información secundaria para la construcción del mapa comunal utilizando como fuentes datos de catastro brindados por el IAC y la municipalidad de Esquel. Esto permitió elaborar el mapa comunal con información sobre los predios, la distribución del ordenamiento territorial, y contrastar esta información con los pobladores.

Para realizar el inventario se contrató a dos promotores locales, que se capacitaron en la elaboración del inventario. Una limitación fue la floración masiva de la caña colihue que complicó el trabajo de relevamiento a campo, por la posible presencia de ratones.

Una vez obtenidos los datos se comenzó a cruzar la información cuantitativa, con la cualitativa para triangular y poder tener así un mayor acercamiento a los requerimientos y necesidades de la comunidad, en relación a la formulación del plan de manejo, con todas las dificultades de la falta de información común entre el Instituto Autárquico de Colonización (IAC) a nivel provincial y los datos catastrales.

Para profundizar en el desarrollo del proyecto se señala que el mismo se inició con una etapa de organización, planificación y difusión de la propuesta de trabajo. Esto incluyó discusión y análisis de la propuesta de trabajo, identificación y delimitación del área de estudio. Entre en el equipo de trabajo se asignaron tareas y responsabilidades. Se inició el relevamiento y análisis de información bibliográfica y cartografía existente. Se planificó el relevamiento en terreno: determinación preliminar en gabinete de distintos ambientes para ser relevados, elaboración de la cartografía básica de apoyo para la campaña. Se planificó y elaboró el relevamiento socioeconómico. Se llevó a cabo la presentación del equipo técnico y el objetivo de trabajo a los actores involucrados. En forma paralela se fue preparando y coordinando la logística para las tareas que se realizaron en terreno.

La segunda etapa fue la del relevamiento en terreno, que incluyó los estudios tanto del medio físico y biológico, como el socioeconómico (turismo, producción ganadera, forestal entre otras). Del total de las 27 familias fueron encuestadas 16, ya que las representaban una unidad económica. Esto significa que no se encuesto a cada familia como unidad doméstica sino a la familia ampliada que comparten el mismo predio. A partir de la recopilación de información preexistente y del relevamiento en terreno de los distintos ambientes de los campos de los productores del paraje y de la situación y necesidades de cada uno de ellos, se finalizó esta etapa de pre-diagnóstico y se inició la etapa de procesamiento de esta información y la elaboración del diagnóstico participativo propiamente dicho. Estas actividades incluyeron una caracterización socioeconómica del área por parte de los pobladores y la construcción de una tipología de productores.

Si bien se observan 5 familias propietarias de sus tierras, estas tierras representan solo el 1 % del total.Se observa una concentración del territorio en 6 familias, ocupantes de tierras fiscales, que poseen el 49 % de las tierras y 1 familia que poseen un 29 % como Reserva Indígena. La comunidad posee 2400 ha de las cuales 1200 tienen campo natural con monte.

 Este diagnóstico preliminar socio-económico y ecológico del paraje se presentó a la comunidad, para su validación. Una limitante fue la dificultad de poder reunir a toda la comunidad en los talleres participativos en la escuela del paraje, por una parte porque no toda la comunidad tiene bosque y también existe desconfianza y prejuicio sobre la autoridad de aplicación de la SSB y desconocimiento sobre los alcances de la Ley 26331, y otras limitaciones entre los miembros dadas por sus historias de ocupación, sus relaciones de parentesco y su pertennecia a las diferentes iglesias locales.

Luego de este proceso se elaboró una propuesta preliminar de manejo y de zonificación generada a partir de los resultados del diagnóstico y de las iniciativas aportadas por los actores. La propuesta fue presentada y consensuada con la comunidad local, a fin de lograr la validación y elaboración definitiva del Plan de Manejo, que incluye la zonificación, definición de cada zona, alternativas de manejo, lineamientos normativos del uso de la tierra y su monitoreo. Un desafío fue además manejar las instancias de conflicto, establecer mecanismos e instrumentos para mantener y fortalecer los espacios de consulta y participación de los diferentes actores y de las organizaciones locales.

La percepción de esta población sobre su mapa histórico y la relación con el bosque se muestra en el siguiente resumen, a modo de ejemplo como percepción local de los procesos:

Pasado:

* Familia numerosa
* Vivíamos de la producción:
	+ Chacra, tenían vacas, ovejas, chanchos
	+ Quinta, papa, trigo (ñaco, catuto), arvejas, avena, quinoa (años 30), leche (hacían manteca y otros)
	+ Antes trabajaban con bueyes para bajar la leña, y los rollizos para aserradero
* Sufrimiento en invierno, para cruzar el rio, habían 2 caballos baqueanos para cruzar el “barro”. “no quiero recordar porque no es bueno” “recordar para que no vuelva a pasar” “arisquean a las reuniones los jóvenes”

Presente

* Descendientes de antepasados
* Instituciones: Iglesia, casas, escuela, puesto sanitario, turismo, centro comunitario
* Se vive de la producción:
	+ árboles, quinta, ya no hay leña, oveja, vaca, dulces, licores, no se siembra trigo ni avena

Futuro

* Que los chicos se queden acá, trabajen y lo lleven adelante
* “Agua, gas y caminos”
* Árboles, chanchos, gallinas, caballos, quintas, frutales
* Aprovechar el bosque
* Tractor para cultivo
* Turismo y poder vender nuestros productos

Cuando se los consultó sobre que querían hacer con el bosque, se observa que la mayoría está pensando en un cambio de uso con respecto al turismo 31% , el 18% piensan en leña y el resto es bien diverso donde el peso ganadero es menor al 10%

**El caso de los Paicil y Anatriao en Villa la Angostura. Neuquén.**

Desde el año 2003, los integrantes de las familias Paicil y Antriao vienen realizando una serie de movilizaciones y reclamos judiciales en busca de su reconocimiento como pueblos originarios.

Ubicados sobre la ladera del Cerro Belvedere, dentro del ejido municipal y a 2 Km. del centro de Villa La Angostura (además del área que ocupa dentro del Parque). La extensión de las tierras en manos de hoy autoreconocidos como *Lof* Paichil Antriao se ha reducido considerablemente, ya que actualmente, buena parte del antiguo lote “9” es un lujoso barrio residencial que alberga importantes construcciones, tanto hogareñas como turísticas.

Si bien el gobierno provincial no ha dado lugar al pedido, estas reivindicaciones han instalado un debate público en torno a la preexistencia indígena en una localidad que siempre se consideró “sin indígenas”. (Valverde, Garcia; 2014). La visibilización de estos colectivos han generado una situación de re configuración territorial transformando a la propia Villa en un territorio en disputa y como citan los autores mencionados anteriormente , agudizando el enfrentamiento entre diversos niveles gubernamentales, ya que el Estado Nacional –a través de la Administración de Parques Nacionales y del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)– ha reconocido las demandas mapuche.

Cabe señalar que en este contexto como el de Villa la Angostura de ausencia de reconocimiento jurídico de las poblaciones indígenas por su territorio, las situaciones conflictivas se agudizan, ya que estas áreas resultan de sumo interés en contexto de expansión de frontera inmobiliaria para diversos emprendimientos turísticos tal como ya lo hemos comentado en la introducción del presente trabajo.

En este marco descripto en el año 2017 la Autoridad de la aplicación (AP) de la ley de Bosques (la Dirección de Recursos Forestales de la Provincia de Neuquén), habilita y autoriza la ejecución de apertura de un camino de acceso a un emprendimiento inmobiliario ubicado en el sector denominado Pichunco (Lote 9) cuya categoría en el OTBN corresponde a la de máxima conservación (roja).

Una vez que la AP realizó la marcación rápidamente se procede a las tareas de volteo y posterior apertura de la traza.

Como ya expresamos por tratarse de un territorio interétnico la respuesta del *lof* Paicil Antriao fue la de establecer una zona bajo la figura denominada de “resguardo ambiental”, acción que fue judicializada como delito de usurpación.

Sin embargo es posible ver como parte de esa otra la sociedad angosturense organizada en juntas vecinales, ONGs y Asambleas Socioambientales comienzan a transitar no sólo un proceso de defensa de la comunidad sino un involucramiento y empoderamiento de los alcances que la ley establece como derechos.

Una clara expresión de ello resultó en una respuesta organizada de manera solidaria y conjunta en las instancias participativas que la ley 26.331 establece para las actualizaciones de los OTBN que deben realizarse con una periodicidad de cinco años; en la cual los colectivos sociales logaron sostener y aumentar las categorías de protección contra una nueva propuesta más laxa presentada por la AP.

**Discusión y Conclusiones**

En la Argentina, es clave el rol que desempeña la mujer rural en el apoyo a sus hogares y comunidades, para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, generando ingresos y mejoras en los medios de subsistencia y en el bienestar general del medio rural. Las instituciones del estado poco han dedicado a está temática desde el trabajo de extensión y desde la implementación de la ley de bosques. Con respecto a la implementación de la ley en las comunidades de Neuquén y del Chubut, en la actualidad son más las preguntas que las respuestas. Pensar la intervención del estado con sus diferentes formatos e ideologías, que permita proyectarse a estas pequeñas comunidades, sin generarles grandes impactos en su cosmovisión, y que en más de 100 años de ocupación de estos territorios les permita fortalecer su organización de base para no seguir perdiendo territorio. En general la reacción de las comunidades fue más individual, cada uno en su predio, al menos en Chubut, para luego pensar en acciones más colectivas.

Algunas actividades que se propusieron a partir de la implementación de la ley en Chubut, a partir de actividades de extensión de las diferentes instituciones fue por ejemplo talleres de capacitación en productos forestales madereros y no madereros, como plantas medicinales, hongos; talleres sobre manejo integrado de la ganadería en el bosque. También se ha trabajado con las escuelas y fortaleciendo un área de vivero forestal, para la producción de plantines, partiendo de la cosecha de semilla, prácticas de siembra y obtención de plantas para la restauración de áreas degradadas. La instalación de algunos alambrados perimetrales, de algunos bosquetes energéticos como parcelas demostrativas, entre otras estrategias, aunque no siempre son acompañadas o apropiadas por la comunidad en general, que si bien ha sobrevivido del bosque durante casi un siglo, sigue primando un criterio extractivista en el manejo del mismo. A modo de conclusión este trabajo de investigación desarrollado como práctica de extensión en las dos provincias desde las universidades como las autoridades de aplicación, lleva a coincidir en estos casos comparados pertenecientes al sector de la Agricultura Familiar, que el mismo concentra la mayoría de la población con pequeña superficie, con un porcentaje muy bajo de la superficie cultivable, y que si bien el bosque les brinda algunos bienes, no logran autosustentarse del mismo. Por lo cual, deben desarrollar nuevas estrategias de vida, como asalarizarse en changas o en puestos del estado, y buscar nuevas alternativas como incorporar el turismo vinculado con el bosque como paisaje, como estrategia de diversificación de ingresos. Estqas acciones no pueden desarrollarlas en forma individual, sino en forma organizada, resistiendo al avance de grupos de poder. En estas comunidades la organización social, es la que colabora con la construcción del territorio, con todas sus limitaciones y busca comercializar sus excedentes productivos en ferias y mercados locales, de forma muy incipiente. Si bien la criminalización y judicialización del conflicto por el reclamo de las tierras del Lof Paicil Antriao continua su proceso con la elevación a juicio resulta positivo como este hecho logro un impacto y conciencia en la sociedad, de la necesidad de involucrarse en la aplicación de una ley de características específicas pero que contempla los derechos que los ciudadanos tiene sobre bienes comunes, tales los bosques nativos

Por último, la implementación de la ley de bosques en estas experiencias, conlleva para las instituciones un desafío en el cual se ponen en juego la tensión entre el conocimiento científico y el conocimiento cotidiano de las comunidades que han convivido en el bosques por décadas, y requiere de ambos una mayor conciencia y dialogo entre saberes.

**Bibliografía**

 Byron, N y Arnold, M. 1997 What Futures for the People of the Tropical Forests? CIFOR WORKING PAPER NO. 19

De Camino Velozo, R. 2004. El Modelo de Desarrollo, la Pobreza y los Bosques.Departamento de Ambiente, Paz y Seguridad. Universidad para la Paz, afilada a Naciones Unidas

Giardini H. 2011. La Deforestación y la Ley de Bosques. Greenpeace Campaña de Bosques en Argentina. En <http://www.slideshare.net/Fopea/presentacion-10470686>

Guzmán, Mario. 2019. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26331 DE LOS BOSQUES NATIVOS, EN LA COMUNIDAD DE CERRO CENTINELA, PROVINCIA DEL CHUBUT. Tesis presentada al Departamento de Ingeniería Forestal,Facultad de Ingeniería,Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”. Directora Ana Valtriani

Plan de Formulación y Manejo Alto Río Percey. 2012-2016. Equipo Técncio de la Municipalidad de Esquel y la UNPSJB

Sevilla Guzmán, Eduardo y Gonzalez de Molina Navarro, Manuel. 1989. Ecosociología: algunos elementos teóricos para el análisis en la coevolución social y ecológica en la agricultura. Instituto de Sociologia y Estudios Campesinos.

 Sousa SantosB: 2009.Hacia una sociología de las ausencias y las emergencias

Stecher Gabriel (2013). Ley de Bosques. Su aplicación en territorios de comunidades campesinas e indígenas en la Provincia de Neuquén. Nuevos modos de exclusión. VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Facultad de Filosofía y Letras- Universidad de Buenos Aires.

Arach, Adriano y Stecher Gabriel (2019). PROCESO DE REVISIÓN DEL OTBN EN EL SUR DE NEUQUÉN. EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIOTERRITORIALES. IV Jornadas Forestales de Patagonia Sur - IV Congreso Internacional Agroforestal Patagónico. Los bosques patagónicos en tiempos de cambio: Necesidades de adaptación y oportunidades emergentes Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET), Laboratorio de Recursos Agroforestales, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Provincia de Tierra del Fuego y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. Ushuaia.

Valtriani Ana y Stecher Gabriel (2019) Aspectos Cualitativos y Cuantitativos Comparativos de su Aplicación en dos Provincias patagónicas. IV Jornadas Forestales de Patagonia Sur - IV Congreso Internacional Agroforestal Patagónico. Los bosques patagónicos en tiempos de cambio: Necesidades de adaptación y oportunidades emergentes Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET), Laboratorio de Recursos Agroforestales, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Provincia de Tierra del Fuego y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. Ushuaia.